

Oficio DCPF-P-160-2023/pb  
Guatemala, 11 de octubre del 2023

**COPIA**

Licenciada  
Rosa María Ortega Sagastume  
Directora Crédito Público  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
**RECEBIDO**  
12 OCT 2023  
HORA: 12:30 PM  
FIRMA: [Firma]

Apreciable Licenciada Ortega:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 y sus Reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013; así como, al Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, en relación a informar a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la ejecución físico-financiera de programas y proyectos financiados por la Cooperación Externa, Reembolsable y No Reembolsable, respectivamente.

A ese respecto, adjunto a este oficio, el informe correspondiente a la ejecución física y financiera del mes de septiembre del 2023 del siguiente programa que es financiado por la Cooperación Externa, constituidos en préstamos con el formato indicado por la Dirección de Crédito Público en versión impresa y digital.

Préstamos			
Prestatario	Fuente	Proyecto	Administrado por
FIDA-OPEP	FIDA-OPEP Contrapartida Nacional	Programa de Desarrollo Sustentable para la Región del Norte, PRODENORTE	MAGA

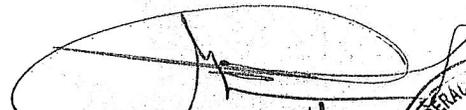
Por implementación de medidas de seguridad en el manejo de información de este Ministerio, se traslada en forma digital por medio del siguiente link:  
<https://cloud.maga.gob.gt/index.php/s/qmfdeBPfewr9tEC>

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
Licda. Zully Amézquita Pereira  
Subdirector Técnico I

Vo. Bo.

  
Ing. Agr. Guillermo A. de León Ayala  
Director de Cooperación,  
Proyectos y Fideicomisos  
MAGA  


Se adjunta lo indicado

cc. Lic. Mario Búcaro, Ministro, MINEX  
Licda. Luz Keila Gramajo Vilchez, Secretaria de Planificación, SEGEPLAN  
Lic. Erasto López Urizar, Administrador Financiero, MAGA  
Archivo

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
GANADERIA Y ALIMENTACION  
**RECEBIDO**  
13 OCT 2023  
HORA: 10:02 PM  
POR: [Firma]



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y  
ALIMENTACIÓN

001983



Referencia: 518822

**CONOCIMIENTO 011-2023**  
Guatemala, 11 de octubre de 2023

**Para:** Ing. Agr. Guillermo Antonio de León Agreda  
Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

**De:** Ing. Edgar Francisco Mendoza Santamaría  
Director Ejecutivo PRODENORTE



*Sonia Reyes*

Respetuosamente me dirijo a usted, para realizar la entrega del siguiente expediente original:

No.	Asunto
01	Informes mensuales de Avance Físico y Financiero correspondientes al mes de septiembre del año 2023 del Programa de Desarrollo Rural Sustentables para la Región del Norte -PRODENORTE-.



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Viceministerio de Desarrollo Económico Rural  
Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte  
-PRODENORTE-



OFICIO PRODENORTE-DE-EFMS- 154-2023.  
Cobán, A.V., 03 de octubre de 2023.

Licenciado  
Ehver Aroldo García Mansilla  
Jefe Financiero y Administrativo  
UDAFA-VIDER-MAGA  
Guatemala.



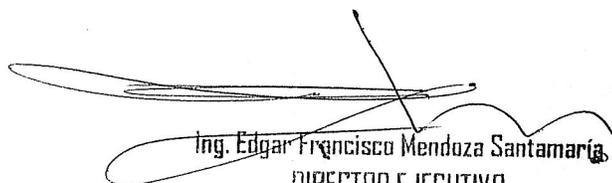
Estimado Lic. García:

Con atento saludo me dirijo a usted, en relación al Programa de Desarrollo Rural Sustentable para la Región del Norte -PRODENORTE-, en etapa de cierre y liquidación de los Préstamos No. 770-GT y donación 1070-GT del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y 1414P del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, adscrito al Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Por este medio me permito remitir el informe de avance físico, financiero y desempeño de préstamo del PRODENORTE, que está en etapa de cierre y liquidación, correspondiente al mes de septiembre 2023, solicitando sus buenos oficios de manera se sirva tramitar la firma correspondiente y hacer el traslado a Cooperación Externa del Ministerio, para los efectos pertinentes.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

  
Ing. Edgar Francisco Mendoza Santamaría  
DIRECTOR EJECUTIVO  
PRODENORTE

C.C. Archivo  
Adjunto lo indicado.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA (PROCESOS)

**Ejercicio:** 2023  
**Mes a Reportar:** SEPTIEMBRE  
**Entidad:** VIDRR  
**Unidad Ejecutora:** MAGA  
**Préstamo:** OPRP 1414P  
**Código Presupuesto:** 404.013

**Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto** Dto. 101-97 y sus reformas (Dto. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargados de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán remitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.  
**Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto** (Acdo. Gub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero.  
 Se incorpora un segmento de indicadores alhendo con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

I. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

II.1 Componente al que se vincula	II.2 Descripción Meta	II.3 Unidad de Medida	II.4 Avance Físico al Mes			II.5 Avance Financiero al Mes			II.6 Medios de Verificación		
			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Inicial	Vigente		Ejecutado	% Ejecución
Caminos Rurales e Infraestructura Social	Sin metas programadas	Km	0.000	0.000	0.000	0%	00.00	00.00	00.00	0%	No aplica, por no existir ninguna programación
<b>Total</b>			0.000	0.000	0.000	0%	00.00	00.00	00.00	0.00%	

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA (PROCESOS)

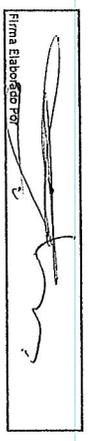
III.1 Componente al que se vincula	III.2 Nombre	III.3 Meta total	III.4 Meta anual	III.5 Vigente (Ato)	III.6 Ejecutado	III.7 Medios de verificación	III.8 Notas Adicionales

IV. AVANCE DE LA GESTIÓN

Recuento comparativo		IV.1 GESTIÓN MES ANTERIOR		IV.2 Valoración Balance	
		EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	No existen metas ni programación, por encontrarse el convenio de préstamo en cierre y liquidación	
		0.00%	0%		
		IV.2 GESTIÓN AL MES	EJECUCIÓN FINANCIERA		
		0.00%	0%		

\* Indicar cualquier variación a la meta en el año.

V. AVANCE ACUMULADO TOTAL DEL PRÉSTAMO	
EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL	EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL
100%	US\$ 3,507,388.58

Firma Elaborado por 

Firma Aprobado por 



Ing. Edgar Francisco Mendoza Santamaría  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 PRDDEMNORTE

Ing. Agr. Pedro Antonio Quinsolán Pef  
 Viceministro de Desarrollo  
 Económico Rural  
 MAGA

INDICADORES DE DESARROLLO

**Ejercicio:** 2023  
**Mes a Reportar:** SEPTIEMBRE  
**Entidad:** VIDER  
**Unidad Ejecutora:** MAGA  
**Préstamo:** FIDA 770-GT  
**Código Presupuesto:** 405 008

Artículo 53 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97 y sus reformas (Dco. 13-2013) Los titulares de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, encargadas de la ejecución de los programas o proyectos que se financian con recursos provenientes de convenios de cooperación externa reembolsable y no reembolsable (préstamos y donaciones), en los cuales la República de Guatemala figura como deudora, garante o beneficiaria, deberán emitir informes sobre el avance de la ejecución física y financiera. Para préstamos en forma mensual, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.  
 Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto (Acdo. Gub. 540-2013) Informes de Avance Físico y Financiero.  
 Se incorpora un segmento de Indicadores alineado con lo establecido en los artículos 4, 6, 17 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto Dto. 101-97.

I. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

II.1 Componente al que se vincula	II.2 Descripción Meta	II.3 Unidad de Medida	II.4 Avance Físico al Mes			II.5 Avance Financiero al Mes			II.6 Medios de Verificación				
			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Inicial	Vigente		Ejecutado			
Capital Humano y Social	No existen metas programadas, por la finalización del convenio de préstamo	Ninguna	0	0	0.0	0.00%	Q	-	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0.00%	No aplica, por no existir ninguna programación
Producción Sustentable y Gestión de Recursos Naturales	No existen metas programadas, por la finalización del convenio de préstamo	Ninguna	0	0	0.0	0.00%	Q	-	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0.00%	No aplica, por no existir ninguna programación
Acceso a Mercados y Desarrollo de Negocios Rurales Ahorro y Préstamo Comunitario	No existen metas programadas, por la finalización del convenio de préstamo	Ninguna	0	0	0.0	0.00%	Q	-	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0.00%	No aplica, por no existir ninguna programación
Gestión del Programa y Fortalecimiento Institucional para el Desarrollo Rural	Auditoría Externa	Documento	0	0	0.0	0.00%	Q	-	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0.00%	No aplica, por no existir ninguna programación
<b>Total</b>			0	0	0.0	0.00%	Q	Q0.00	Q0.00	Q0.00	Q0.00	0.00%	

II. INDICADORES DESEMPEÑO DEL PROGRAMA (PROCESOS)

III.1 Componente al que se vincula	III.2 Nombre	III.3 Meta total	III.4 Meta anual	III.5 Vigente (Año)	III.6 Ejecutado	III.7 Medios de verificación	III.8 Notas Aclaratorias

IV. BALANCE DE LA GESTIÓN

IV.1 GESTIÓN MES ANTERIOR		IV.2 Valoración Balance	
EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	Variedad % Física	Variedad % Financiera
0.00%	0%	0.00%	0.00%
IV.2 GESTIÓN AL MES		0%	

\* Indicar cualquier variación a la meta en el año

V. AVANCE ACUMULADO TOTAL DEL PRÉSTAMO	
EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL	EJECUCIÓN FINANCIERA TOTAL
100%	US\$ 11,551,080.47

**Inq. Edgar Francisco Mendoza Santamaría**  
 Firma Elaborado Por  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 PRODENORTE

**Inq. Mg. Pedro Yonatan Pineda P.**  
 Viceeministro de Desarrollo Económico Rural  
 MAGA

Firma Aprobado Por

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL